

PROMULGA ACUERDO N°80 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2023, QUE APRUEBA LA CONTRATACION DIRECTA POR CONCEPTO DE "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA BACHEO DE CALLES E INSTALACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA CON LA EMPRESA LORENZINI PAGLIETTINI Y CIA, LTDA.

DECRETO EXENTO N° 1165

RECOLETA, 23 JUN. 2023

**VISTOS:**

1. Decreto Exento N°1914 de fecha 21 de noviembre de 2022, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública "CONTRATO DE SUMINISTROS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA BACHEO DE CALLES E INSTALACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA".
2. Publicación de Licitación Pública en el Portal de Mercado Público, bajo el ID 2373-52-LE22 "CONTRATO DE SUMINISTROS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA BACHEO DE CALLES E INSTALACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" de fecha 21 de noviembre de 2022.
3. Decreto Exento N°2074 de fecha 14 de diciembre de 2022, que declaro Desierta Licitación Pública "CONTRATO DE SUMINISTROS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA BACHEO DE CALLES E INSTALACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" ID N°2373-52-LE22.
4. Lo dispuesto en el Artículo N°10, numeral 7, letra I), del Reglamento de Compras Públicas de la Ley N°19.886 que indica que procede de forma excepcional el trato directo "Cuando habiéndola realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
5. Lo indicado en el Capitulo IX del Decreto N°66, del Reglamento Interna de Estructura y Organización de la Municipalidad de Recoleta con fecha de última modificación 13/02/2019, en la cual se declaran los objetivos de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
6. El correo electrónico de fecha 14 de diciembre de 2022 de don Alejandro Martínez González, Coordinador de Operaciones y Emergencia a la empresa Lorenzini Pagliettini y Cia Ltda., RUT N°80.565.500-3, solicitando cotización por 4 líneas de licitación que se detallan de la siguiente manera: Líneas N°1 liquido imprimante CRS-2, Línea N°2 saco de asfalto en frio N°3 reductores de velocidad para instalar fabricado en caucho, caucho vulcanizado o goma de alta resistencia a la intemperie, a la fricción, compactación con elementos de fijación en asfalto u harmigán incluida, Línea 4 impermeabilizante y sello protector a, sellador para asfaltos viejos o dañados, sella grietas pequeña, fisuras entre otros para evitar que el agua se infiltre, lo anterior en consideración a Licitación Pública ID2373-52-LE22, Informándole a su vez, que se debe cumplir con todas las fichas técnicas y exigencias mínimas establecidas en las Bases de Licitación.
7. El correo electrónico de fecha 20 de diciembre de 2022 de la empresa Lorenzini Pagliettini y Cia Ltda., rut N°80.565.500-3, al "Coordinador de Operaciones y Emergencia, Sr. Alejandro Martínez González", respaldando con la cotización N°139236 y su posterior actualización según cotización n°145725 de fecha 12 de abril de 2023, incluyendo fichas técnicas y descripción de los productos detallados.
8. El certificado de habilidad del registro de proveedores, emitido por el portal Mercada Publica.
9. El memorándum N°94 de fecha 20 de abril de 2023, de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, donde se solicita incorporar en la sesión del Consejo Municipal, la aprobación de contrato directo por concepto de "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICION DE MATERIALES PARA BACHEO DE CALLES E INSTALACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA", El Acuerdo N°80 del 25 de abril 2023 del Concejo Municipal de Recoleta que aprueba la contratación directa; "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA BACHEO DE CALLES E INSTALACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" con la empresa "LORENZINI PAGLIETTINI Y COMPAÑIA LTDA", RUT N°80.565.500-3, domiciliado en calle las Dalías N°3180, comuna de Macul, Región Metropolitana. Por un monto total de \$35.000.000 IVA incluido, el plazo de la contratación comenzará a regir una vez transcurridas las 48 horas desde la emisión de lo Orden de Compra y hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta que se acabe el presupuesto disponible, lo que ocurra primero.
10. El Acuerdo N°80 del 25 de abril 2023 del Concejo Municipal de Recoleta que aprueba la contratación directa; "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA BACHEO DE CALLES E INSTALACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" con la empresa "LORENZINI PAGLIETTINI Y COMPAÑIA LTDA", RUT N°80.565.500-3, domiciliada en calle las Dalías N°3180, comuna de Macul, Región Metropolitana. Por un monto total de \$35.000.000 IVA incluido, el plazo de la contratación comenzará a regir una vez transcurridas las 48 horas desde la emisión de la Orden de Compra y hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta que se acabe el presupuesto disponible, lo que ocurra primero.
11. El Certificada de Disponibilidad presupuestaria para contratación directa N°245 de fecha 08 de mayo de 2023, emitido por el jefe de contabilidad y presupuesto.
12. La visación del trato directo realizado por la Dirección de Asesoría Jurídica
13. La Visación del Trato Directo realizado por la Dirección de Control.
14. El Decreto exento N°366 de fecha 21 de Febrero de 2023 que designa Secretaria Municipal(s), en caso de ausencia o impedimento del titular a doña Catherine Soto Gajardo, Directiva Grado 4º Directara Asesoría Jurídica.



TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la ley n°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

- PROMULGASE**, Acuerdo n°80 de fecha 25 de abril de 2023 del Honorable Consejo Municipal de Recoleta, que aprobó la contratación directa de "Contrato de suministro para la adquisición de materiales para bacheo de calles e instalación de reductores de velocidad para la Municipalidad de Recoleta" con la empresa "Lorenzini Pagliettini y Compañía Ltda.", Rut N°80.565.500-3, domiciliada en calle Las Dalías N°3180, Comuna de Macul, Región Metropolitana, por un monto total de \$35.000.000.- IVA incluida, monto que se desglosa de la forma que a continuación se indica:
  - Línea N°1, liquida imprimante crs2 \$8.750.000.- IVA incluido (25%)
  - Línea N°2, Sacos de asfalto en frío \$5.250.000.- IVA incluida (15%)
  - Línea N°3, Reductores de velocidad, fabricado en caucho, caucho vulcanizado o goma de alta resistencia o la intemperie, a la fricción, compactación, con elementos de fijación en asfalto u hormigón, incluida capacitación para su correcta instalación \$17.500.000.- IVA incluido (50%)
  - Línea N°4, impermeabilizante y sella pratectar a sellador para asfaltos viejos o dañados, sella grietas pequeñas, fisuras entre otras para evitar que el agua se filtre \$3.500.000.- IVA incluida (10%)
- EL PLAZO**, de la contratación comenzara a regir una vez transcurridas las 48 horas de la Orden de Compra hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta que acabe el presupuesto disponible, lo que ocurra primera.
- EMITASE LA ORDEN DE COMPRA Y PAGUESE**, según los valores unitarios de la cotización n°14725 por cada recepción conforme de cada solicitud la unidad técnica mediante ITS solicitará a la unidad de licitaciones la emisión de una orden de compra indicando el total a pagar, adjuntando copia de todas las actas de conformidad del mes. Una vez emitida la orden de compra, el aferente podrá emitir su factura. Se pagara mensualmente según actas de conformidad de los productos solicitadas de cada mes de acuerdo a las exigencias administrativas y técnicas del proceso licitatorio publicado con el ID 2373-52-LE22.
- EL CONTRATISTA**, deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales mediante la entrega de una Garantía por fiel cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato, la vigencia del documento será la duración del contrato aumentado 60 días. Dicha garantía deberá entregarse en la unidad de Licitaciones, posterior a su recepción dicha unidad hará emisión de una orden de compra de carácter contractual por el total de la oferta.
- DURACIÓN DEL CONTRATO**, la vigencia del contrato será desde las 48 horas de la emisión de la orden de compra hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta que se acabe el presupuesto disponible, lo que ocurra primero.
- DESIGNESE**, a la dirección de Medio Ambiente Aseo en calidad de unidad técnica de la presente contratación, unidad que será responsable de acreditar la recepción de los productos.
- NOMBRESE**, como inspector técnico del servicio a don Alejandro Martínez González, Rut N°13.253.635-K, grado 9 técnico, Luis Raberta Muñoz Rut N°13.286.250-8, grado 12 administrativo y a don Janathan Pino Rojas, grado 16 técnico.
- PUBLIQUESE**, el presente decreto en el sistema de compras públicas, por la Dirección de Secpla, en un plazo no superior a las 24 horas siguientes dictada el presente decreto.
- IMPUTESE**, el gasto de la contratación directa al ítem N°21.5.22.04.999.001 denominado "OTROS" centro de costo 2-16.01.01

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y hecho ARCHIVESE.



CATHERINE SOTO GAJARDO  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE

GRL/FMG/jcm.



PROMULGA ACUERDO N°80 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2023, QUE APRUEBA LA CONTRATACION DIRECTA POR CONCEPTO DE "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA BACHEO DE CALLES E INSTALACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA CON LA EMPRESA LORENZINI PAGLIETTINI Y CIA. LTDA.

DECRETO EXENTO N° 1165

RECOLETA,

23 JUN. 2023

VISTOS:

1. Decreto Exento N°1914 de fecha 21 de noviembre de 2022, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública "CONTRATO DE SUMINISTROS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA BACHEO DE CALLES E INSTALACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA".
2. Publicación de Licitación Pública en el Portal de Mercado Público, bajo el ID 2373-52-LE22 "CONTRATO DE SUMINISTROS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA BACHEO DE CALLES E INSTALACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" con fecha 21 de noviembre de 2022.
3. Decreto Exento N°2074 de fecha 14 de diciembre de 2022, que declara Desierta Licitación Pública "CONTRATO DE SUMINISTROS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA BACHEO DE CALLES E INSTALACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" ID N°2373-52-LE22.
4. Lo dispuesta en el Artículo N°10, numeral 7, letra l), del Reglamento de Compras Públicas de la Ley N°19.886 que indica que precede de forma excepcional el trato directo "Cuando habiéndose realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
5. Lo indicada en el Capítulo IX del Decreto N°66, del Reglamento Interno de Estructura y Organización de la Municipalidad de Recoleta con fecha de última modificación 13/02/2019, en la cual se declaran los objetivos de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato. El correo electrónico de fecha 14 de diciembre de 2022 de don Alejandro Martínez González, Coordinador de Operaciones y Emergencia a la empresa Lorenzini Pagliettini y Cia Ltda., RUT N°80.565.500-3, solicitando cotización por 4 líneas de licitación que se detallan de la siguiente manera; Línea N°1 líquida imprimante CRS-2, Línea N°2 saco de asfalto en frío N°3 reductores de velocidad para instalar fabricado en caucho, caucho vulcanizado a goma de alta resistencia a la intemperie, a la fricción, compactación con elementos de fijación en asfalto u hormigón incluida, Línea 4 impermeabilizante y sello protector o, sellador para asfaltas viejas a dañadas, sella grietas pequeña, fisuras entre otros para evitar que el agua se infiltre, según Licitación Pública ID2373-52-LE22 que quedó desierta. Informándole a su vez, que se debe cumplir con todas las fichas técnicas y exigencias mínimas establecidas en las Bases de Licitación.
6. El correo electrónico de fecha 20 de diciembre de 2022 de la empresa Lorenzini Pagliettini y Cia Ltda., rut N°80.565.500-3, al "Coordinador de Operaciones y Emergencia, Sr. Alejandra Martínez González", respaldando con la cotización N°139236 y su posterior actualización según cotización n°145725 de fecha 12 de abril de 2023, incluyendo fichas técnicas y descripción de los productos detallados.
7. El certificado de habilidad del registra de proveedores, emitida por el portal Mercado Publico.
8. El memorándum N°94 de fecha 20 de abril de 2023, de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, donde se solicita incorporar en la sesión del Consejo Municipal, la aprobación de contrato directo por concepto de "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICION DE MATERIALES PARA BACHEO DE CALLES E INSTALACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA". El Acuerdo N°80 del 25 de abril 2023 del Concejo Municipal de Recoleta que aprueba la contratación directa; "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA BACHEO DE CALLES E INSTALACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" con la empresa "LORENZINI PAGLIETTINI Y COMPAÑÍA LTDA", RUT N°80.565.500-3, domiciliada en calle las Dalias N°3180, comuna de Macul, Región Metropolitana. Por un monto total de \$35.000.000 IVA incluido, el plazo de la contratación comenzará a regir una vez transcurridas las 48 horas desde la emisión de la Orden de Compra y hasta el 31 de diciembre de 2023 a hasta que se acabe el presupuesto disponible, lo que ocurra primero.
9. El Acuerdo N°80 del 25 de abril 2023 del Concejo Municipal de Recoleta que aprueba la contratación directa; "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA BACHEO DE CALLES E INSTALACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" con la empresa "LORENZINI PAGLIETTINI Y COMPAÑÍA LTDA", RUT N°80.565.500-3, domiciliada en calle las Dalias N°3180, comuna de Macul, Región Metropolitana. Por un monto total de \$35.000.000 IVA incluida, el plazo de la contratación comenzará a regir una vez transcurridas las 48 horas desde la emisión de la Orden de Compra y hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta que se acabe el presupuesto disponible, lo que ocurra primero.
10. El Certificado de Disponibilidad presupuestaria para contratación directa N°245 de fecha 08 de mayo de 2023, emitido por el jefe de contabilidad y presupuesto.
11. La visación del trato directo realizado por la Dirección de Asesoría Jurídica.
12. La Visación del Trato Directo realizado por la Dirección de Control.
13. El Decreto exento N°366 de fecha 21 de Febrero de 2023 que designa Secretaria Municipal(s), en caso de ausencia o impedimento del titular o daña Catherine Soto Gajardo, Directiva Grado 4° Directora Asesoría Jurídica.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la ley n°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

- PROMULGASE**, Acuerdo n°80 de fecha 25 de abril de 2023 del Honorable Consejo Municipal de Recoleta, que aprobó la contratación directa de "Contrato de suministro para la adquisición de materiales para bacheo de calles e instalación de reductores de velocidad para la Municipalidad de Recoleta" con la empresa "Lorenzini Pagliettini y Compañía Ltda.", Rut N°80.565.500-3, domiciliada en calle las Dalias N°3180, Comuna de Macul, Región Metropolitana, por un monto total de \$35.000.000.- IVA incluido, monto que se desglosa de la forma que a continuación se indica:
  - Línea N°1, liquida imprimante crs2 \$8.750.000.- IVA incluido (25%)
  - Línea N°2, Sacos de asfalto en frío \$5.250.000.- IVA incluido (15%)
  - Línea N°3, Reductores de velocidad, fabricado en caucho, caucho vulcanizado o goma de alta resistencia a la intemperie, a la fricción, compactación, con elementos de fijación en asfalto u hormigán, incluida capacitación para su correcta instalación \$17.500.000.- IVA incluido (50%)
  - Línea N°4, impermeabilizante y sello protector o sellador para asfaltos viejas o dañados, sella grietas pequeñas, fisuras entre otros para evitar que el agua se filtre \$3.500.000.- IVA incluido (10%)
- EL PLAZO**, de la contratación comenzara a regir una vez transcurridas las 48 horas de la Orden de Compra hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta que acabe el presupuesto disponible, lo que ocurra primero.
- EMITASE LA ORDEN DE COMPRA Y PAGUESE**, según los valores unitarios de la cotización n°14725 por cada recepción conforme de cada solicitud la unidad técnica mediante ITS solicitará a la unidad de Licitaciones la emisión de una orden de compra indicando el total a pagar, adjuntando copia de todas las actas de conformidad del mes. Una vez emitida la orden de compra, el oferente podrá emitir su factura. Se pagara mensualmente según actas de conformidad de los productos solicitados de cada mes de acuerdo a las exigencias administrativas y técnicas del proceso licitatorio publicado con el ID 2373-52-LE22.
- EL CONTRATISTA**, deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales mediante la entrega de una Garantía por fiel cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato, la vigencia del documento será la duración del contrato aumentada 60 días. Dicha garantía deberá entregarse en la unidad de Licitaciones, posterior a su recepción dicha unidad hará emisión de una orden de compra de carácter contractual por el total de la oferta.
- DURACIÓN DEL CONTRATO**, la vigencia del contrato será desde las 48 horas de la emisión de la orden de compra hasta el 31 de diciembre de 2023 a hasta que se acabe el presupuesto disponible, lo que ocurra primero.
- DESIGNESE**, a la dirección de Medio Ambiente Aseo en calidad de unidad técnica de la presente contratación, unidad que será responsable de acreditar la recepción de los productos.
- NOMBRESE**, como inspector técnico del servicio a don Alejandro Martínez González, Rut N°13.253.635-K, grado 9 técnico, Luis Roberto Muñoz Rut N°13.286.250-8, grado 12 administrativo y a don Jonathan Pino Rojas, grado 16 técnico.
- PUBLIQUESE**, el presente decreto en el sistema de compras públicas, por la Dirección de Secpla, en un plazo no superior a las 24 horas siguientes dictado el presente decreto.
- IMPUTESE**, el gasto de la contratación directa al ítem N°215.22.04.999.001 denominado "OTROS" centro de costo 2-16.01.01

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y hecho ARCHIVESE.

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; CATHERINE SOTO GAJARDO(S), SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL



CATHERINE SOTO GAJARDO  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

**TRANSCRITO A:** Secretario Municipal; Alcaldía; Administración Municipal; Licitaciones SECPLA (con antecedentes); Dirección de Asesoría Jurídica; Dirección de Control; DAF; Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

FMG/AMG/jcm

2080849

